

61-S-21
OD 271



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°- Institúyase la fecha del 22 de noviembre de cada año como "Día Nacional del Kimchi en la Argentina".

Artículo 2°- A los efectos de la presente ley entiéndase por "Kimchi" al plato de vegetales preparados a la usanza coreana, que cuenta con una tradición popular conocida como "kimjang", declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Artículo 3°- El Día Nacional del Kimchi en la Argentina establecido en el Artículo 1° de la presente ley tiene por objeto valorar el aporte cultural y social de los inmigrantes coreanos en la República Argentina, así como reforzar los lazos de amistad entre esta y la República de Corea.

Artículo 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS 05 JUL 2023.....



Four handwritten signatures in black ink, arranged in two rows of two.